

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2.263/2017

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2017

VISTO el expediente N° 1338- Código 107- año 2017 por el que se gestiona la adquisición de Medicamentos con destino al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", y;

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del sistema de Licitación Pública y Escrita por la suma total de Pesos Once Millones Veintiocho Mil Veintiséis Un Centavos, (\$11.028.026,01), según surge del Formulario Uno de Fs. 2 rubricado por la Dirección Ejecutiva CePSI-

Que habiéndose cumplido los pasos Administrativos pertinentes, a Fs. 99/100 obra decreto 1521/2017 del Poder Ejecutivo Provincial autorizando la Licitación Pública y Escrita-

A Fs. 104 obra Resolución N° 1499/2017 emitida por la Dirección Ejecutiva del CePSI designando comisión de preadjudicación-

Que, efectuadas las publicaciones de ley, el día 18 de Julio de 2017 tuvo lugar la apertura de la licitación obrando Acta de Apertura a Fs. 164 y a Fs. 669/675 Acta de Preadjudicación, según la cual se presentaron cuatro oferentes: 1) Droguería Karma S.R.L.; 2) Droguería Científica Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca; 3) Droguería Cassaffousth de Daniel Ernesto Pílan; 4) Droguería y Comercializadora TecnoSantiago S.R.L., presenciando dicho acto, la Comisión de Preadjudicación designada al efecto-

Que, la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta respectiva de fecha 21 de Julio de 2017 y que corre a gregada a fs. 669 y siguientes, recomendando Adjudicar a la firma Droguería Karma S.R.L. los renglones N° 8, 9, 12, 79, 95, 110, 111, 160, 162, 163, 165, 167, y 168 por la suma de Pesos Tres Millones Ciento Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Tres con Ochenta Centavos (\$3.123.393,80); a la firma Droguería Científica Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 13, 22, 23, 26, 27, 28, 31, 37, 38, 41, 45, 46, 47, 48, 50, 54, 61, 62, 67, 70, 72, 73, 78, 80, 86, 88, 89, 90, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 105, 106, 109, 112, 114, 117, 118, 121, 123, 125, 126, 127, 129, 131, 132, 134, 135, 137, 141, 142, 148, 149, 154, 159, 161 y 173 por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Treinta y Tres (\$1.851.533,00); a la Droguería Cassaffousth de Daniel Ernesto Pílan los renglones N° 15, 16, 17, 18, 24, 25, 29, 34, 35, 36, 39, 40, 43, 49, 52, 56, 57, 60, 74, 81, 83, 84, 87, 91, 120, 124, 128, 130, 140, 145, 152, 158, 164, 166, 172, 179, 180, 181, 182 y 185 por la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Uno con Veinte Centavos (\$4.378.731,20) y a la Droguería y Comercializadora TecnoSantiago S.R.L. los renglones N° 10, 14, 19, 20, 21, 42, 44, 51, 53, 55, 58, 59, 63, 64, 66, 68, 69, 71, 77, 82, 93, 102, 104, 107, 108, 113, 115, 116, 122, 133, 136, 138, 143, 144, 146, 147, 150, 151, 153, 155, 157, 170, 171, 174, 175, 176, 177, 178, y 184 por la suma de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Diez Centavos (1.789.294,10) de conformidad al Anexo adjunto al presente, por contener precios convenientes a los intereses del Estado y ajustarse a las condiciones del Pliego, por la suma total de pesos ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$11.142.952,10), declarándose DESIERTOS los renglones N° 6, 30, 32, 33, 65, 75, 76, 85, 100, 119, 139, 156, 169 y 183 por falta de ofertas-

Que, a Fs. 684 interviene Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere la aprobación del proceso licitatorio y a Fs. 705/706 Sindicatura del CePSI se expide mediante un exhaustivo análisis considerando que están cumplidos los recaudos legales y que la continuidad del trámite queda a criterio de los órganos de control de la Provincia.

Que, a Fs. 713/714 toma intervención nuevamente el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la prosecución del trámite hasta el Decreto de aprobación, expidiéndose en el mismo sentido, a Fs. 717/718, Fiscalía de Estado de la Provincia mediante el dictamen N° 1494/17.

POR ELLO:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/17, con el objeto de adquirir los Medicamentos detallados en el ANEXO que se adjunta a la presente y que forma parte integrante, con destino al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" CePSI-

ART 2° - ADJUDICASE, los renglones que se detallan en el ANEXO del presente decreto de la ofertas presentadas por las firmas Droguería Karma S.R.L., Droguería Científica Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca, Droguería Cassaffousth de Daniel Ernesto Pílan y Droguería y Comercializadora Tecno Santiago S.R.L. por la suma total de pesos ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$11.142.952,10), por ser las ofertas ajustadas a las condiciones y especificaciones formales y económicas y resultando ser los precios convenientes y razonables a los intereses del Estado Provincial.

ART 3° - Declárese DESIERTOS los renglones N° 6, 30, 32, 33, 65, 75, 76, 85, 100, 119, 139, 156, 169 y 183 por falta de ofertas-

ART 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-02 Partida 252 - Productos Farmacéuticos.- (\$11.142.952,10)

ART 5° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

ANEXO

PROVEEDOR: DROGUERIA KARMA S.R.L.					
Reng.	Cant.	Detalle	Precio Unitario	TOTAL	MARCA
8	25.000	Agua destilada ampolla	\$ 14,34	\$ 358.500,00	LAB. RIGECIN
9	3.000	Agua Destilada Sachet x 500 ml	\$ 48,00	\$ 144.000,00	LAB. RIGECIN
12	300	Albumina Humana 20%	\$ 561,82	\$ 168.546,00	LAB. UNC
79	100	Filgastrim 300 amp x 1	\$ 214,00	\$ 21.400,00	LAB. GEMA
95	300	Inmunoglobulina Humana 6000 ui	\$ 5.216,00	\$ 1.564.800,00	LAB. BOEHRINGER INGENHEIM
110	30	Líquido Fijador x 5 litros	\$ 814,00	\$ 24.420,00	LAB. CARESTREAM
111	30	Líquido Revelador Automatico X 5 LTS	\$ 650,00	\$ 19.500,00	LAB. CARESTREAM
160	300	Sevoflurano 250 ML (sevorane)	\$ 2.572,89	\$ 771.867,00	LAB. ABBOT-ABBVIE
162	200	Solución Dextrosa 10% sachet 500ml	\$ 51,26	\$ 10.252,00	LAB. RIGECIN
163	100	Solución Dextrosa 25% sachet 500ml	\$ 97,24	\$ 9.724,00	LAB. RIGECIN
165	20	Solución Dextrosa 50% sachet 500ml	\$ 176,44	\$ 3.528,80	LAB. RIGECIN
167	100	Solución Manitol sachet x 500ml	\$ 160,12	\$ 16.012,00	LAB. RIGECIN
168	200	Solución Ringer Lactato de Sodio	\$ 54,22	\$ 10.844,00	LAB. RIGECIN
TOTAL				\$ 3.123.393,80	

PROVEEDOR: Drogueria Cantos Fonseca de Maria E.Cantos Fonseca					
Reng.	Cant.	Detalle	Precio Unitario	TOTAL	MARCA
1	100	Acetazolamida 250mg comp	\$ 4,88	\$ 488,00	VANNIER
2	400	Aciclovir (Tipo Lysovir y/o Poviral)500 f.amp	\$ 63,78	\$ 25.512,00	LAFEDAR-KILAB-PHARMAVIAL IBC
3	30	Acido Fusidico crema x 15 gr	\$ 59,95	\$ 1.798,50	CASSARA
4	50	Acido poliacrilico (Acrylam)	\$ 143,77	\$ 7.188,50	POEN
5	200	Acido Valproico 5.76% jarabe	\$ 120,16	\$ 24.032,00	SGR/100ML LAFEDAR
7	5.000	Adrenalina amp	\$ 13,90	\$ 69.500,00	LARJAN-FADA-DUNCAN-BIOL
11	100	AGUA OXIGENADA 10 VOL. X 1 LT.	\$ 45,35	\$ 4.535,00	SANADROG-LCC-DROGAL-LADECE-LAZAR
13	150	Allopurinol 300 mg. Comp.	\$ 1,99	\$ 298,50	LAZAR
22	1.000	Atropina sulfato 01 % amp X 1 ml	\$ 13,90	\$ 13.900,00	DUNCAN-FADA-KLONAL-BIOL-LAVIMAR
23	100	AZATIOPRINA 50 MG COMP	\$ 11,98	\$ 1.198,00	RAFFO
26	700	Bicarbonato 1 molar sachet	\$ 79,42	\$ 55.594,00	RIVERO
27	400	Budesonide aerosol	\$ 59,20	\$ 23.680,00	MEDISOL-CASSARA
28	50	BUPIVACAINA HIPERBARICA	\$ 18,85	\$ 942,50	FADA-GOBI
31	100	Carboximetilcelulosa gts	\$ 72,35	\$ 7.235,00	DENVER FARMA
37	150	Cefixima Susp. (Vixcef)	\$ 392,98	\$ 58.947,00	BAGO
38	3.000	Cefazidima 1 gr.	\$ 36,08	\$ 108.240,00	FADA-NORTHIA-LARJAN-KLONAL-FABRA
41	50	Citarabina 1 gr. amp	\$ 139,85	\$ 6.992,50	LKM
45	700	Clindamicina 300 mg caps	\$ 7,66	\$ 5.362,00	RICHT-LAFEDAR
46	3.000	Clindamicina 600 mg amp	\$ 24,00	\$ 72.000,00	NORTHIA-FADA-DRAWER-VEINFAR
47	350	Clobazam 10mg comp. (Karidum)	\$ 2,20	\$ 770,00	SANOFIAVENTIS
48	1.000	Clonidina amp	\$ 15,99	\$ 15.990,00	VEINFAR-DRAWER
50	20.000	Cloruro de potasio amp	\$ 18,00	\$ 360.000,00	DRAWER-DUNCAN-VEINFAR-LAVIMAR
54	50	Deltisona B gotas 4mg/ml	\$ 75,19	\$ 3.759,50	KLONAL-BIOTENK
61	1.000	Difenhidramina amp.	\$ 15,89	\$ 15.890,00	FADA-DENVER-KLONAL-LARJAN
62	2.000	Difenilhidantoina 100mg amp (fenitoina)	\$ 16,70	\$ 33.400,00	DENVER-KLONAL-LARJAN
67	300	Dipirona 5% jbe.	\$ 26,92	\$ 8.076,00	LAFEDAR KLONAL-LAZAR
70	100	Enoxaparina 40mg jeringa prellena	\$ 97,89	\$ 9.789,00	NORTHIA-FADA-LAZAR
72	200	Eritromicina ungüento oftalmico(caps)	\$ 7,90	\$ 1.580,00	POEN
73	500	Espironolactona 25 mg comp	\$ 1,29	\$ 645,00	VANNIER-KLONAL
78	10.000	Fentanilo Citrato 0.25mg/5ml amp	\$ 20,50	\$ 205.000,00	GMP-KILAB-GOBI-RICHMOND-DENVER
80	100	Fluconazol 150mg comp	\$ 3,36	\$ 336,00	KLONAL
86	50	Ganciclovir 500 mg. Amp	\$ 178,90	\$ 8.945,00	RICHT-RICHMOND
88	1.000	Gluconato de Calcio amp.	\$ 54,49	\$ 54.490,00	DRAWER-BIOL-DUNCAN-VEINFAR
89	300	Heparina Sodica amp	\$ 91,00	\$ 27.300,00	FADA-NORTHIA-DUNCAN-LARJAN
90	30	hidroxetil almidon 6 % 500 ml (b/voluen)	\$ 259,95	\$ 7.798,50	FRESENIUS KABI
92	7.000	Ibuprofeno 400mg amp	\$ 18,84	\$ 131.880,00	KILAB-DRAWER-FADA-NORTHIA-FABRA-LAFEDAR-KLONAL
94	300	Imipenem 500 mg amp	\$ 119,85	\$ 35.955,00	MSD-DRAWER-FADA-KLONAL-NORTHIA-FABRA-RICHMOND

SANTIAGO DEL ESTERO

ANEXO

PROVEEDOR: Drogueria Cantos Fonseca de Maria E. Cantos Fonseca

Reng.	Cant.	Detalle	Precio Unitario	TOTAL	MARCA
96	10	Insulina Cte Humana	\$ 221,80	\$ 2.216,00	DENVER
97	10	INSULINA HUMANA NPH 100 UI	\$ 221,80	\$ 2.216,00	DENVER
98	100	Ipratropio Bromuro sol.p/neb. 0,25ml	\$ 32,97	\$ 3.297,00	LAFEDAR-KILAB
99	50	Ipratropio bromuro aer	\$ 154,00	\$ 7.700,00	CASSARA
101	150	Lactulosa Jarabe	\$ 51,98	\$ 7.797,00	LAFEDAR
103	20	Levetiracetam 500mg/5ml Amp (keppra)	\$ 133,98	\$ 2.679,60	RICHET
105	100	Levetiracetam 500 mg comp	\$ 25,90	\$ 2.590,00	RICHMON
106	10	Levosimendan 12.5 mg/ 5 ml fco amp x 1	\$ 8.999,00	\$ 89.990,00	RICHET
109	500	Lidocaina 2% S/E	\$ 43,00	\$ 21.500,00	SCOTT-GOBI-KLONAL-DR GRAY
112	50	Loratadina jbe 1mg/ml x 50ml	\$ 29,89	\$ 1.494,50	KLONAL-GEZZI
114	700	Lorazepam 4 mg amp	\$ 32,98	\$ 23.086,00	KILAB-VANNIER-LAFEDAR
117	20	Meglumina , Dietrizoato + asoc al 75 % fco amp x 25 ml (Triosom)	\$ 254,89	\$ 5.097,80	GOBI-NOVAG
118	800	Maprednisona 40 mg comp x 1	\$ 10,73	\$ 8.584,00	KLONAL-BIOTENK
121	20	Mesna 200 amp x 1	\$ 39,86	\$ 797,20	FADA
123	100	Metilprednisolona 500mg amp	\$ 143,00	\$ 14.300,00	PHARMAVIAL IBC-KLONAL-RICHMOND
125	400	Metotrexato 10mg comp	\$ 11,96	\$ 4.784,00	IVAX
126	20	Metotrexato 500mg fco-amp	\$ 299,45	\$ 5.989,00	MICROSULES
127	50	Metronidazol 125 mg susp	\$ 31,90	\$ 1.595,00	DUNCAN-LAFEDAR-FABRA-VANNIER
129	100	Miconazol-Betametasona+Gentamicina crema (MACRIL)	\$ 33,75	\$ 3.375,00	KLONAL
131	20	Mirinona amp	\$ 254,65	\$ 5.093,00	RICHET
132	1.000	Morfina Clorhidrato 1% amp	\$ 16,24	\$ 16.240,00	DENVER-KLONAL-KILAB
134	200	Nalbufina amp	\$ 16,70	\$ 3.340,00	DENVER-GOBI-FADA-DR GRAY
135	100	Naloxona Clorhidrato 0.4 mg amp	\$ 21,95	\$ 2.195,00	DR GRAY-DENVER
137	10	Nitrofurantoina Jbe	\$ 179,95	\$ 1.799,50	EUROLAB
141	1.000	Omeprazol 40mg amp	\$ 67,33	\$ 67.330,00	PHARMAVIAL IBC-FADA-NORTHIA-KLONAL-KILAB
142	300	Ondansetron 8 mg Fco Ampolla	\$ 14,98	\$ 4.494,00	GOBI-LARJAN
146	450	Piperacilina + Tazobactam amp	\$ 93,30	\$ 41.985,00	RICHET-FADA-NORTHIA-KLONAL
149	200	Polvitaminicos gotas	\$ 26,95	\$ 5.390,00	KLONAL
154	500	Remifentanilo amp	\$ 139,29	\$ 69.645,00	FADA-NORTHIA-KILAB
159	750	Salas de Rehidratacion Oral sobres	\$ 12,78	\$ 9.585,00	VENT-3
161	10	Sodio Fosfato Soluc. Oral x 45ml (FosfoDom)	\$ 64,69	\$ 646,90	EUROFARMA-PHARMANOVE
173	300	Sulfato de Magnesio amp	\$ 18,84	\$ 5.652,00	LARJAN-DRAWER-FADA-LAVIMAR-DUNCAN
TOTAL				\$ 1.851.533,00	

PROVEEDOR: DROGUERIA CASSAFFOUSTH de Daniel Ernesto Pílan

Reng.	Cant.	Detalle	Precio Unitario	TOTAL	MARCA
15	1.000	AMOXICILINA + AC CLAVULANICO 400/57 SUSP X 70 ML	\$ 47,32	\$ 47.320,00	SAVANT PHARM
16	2.400	Amoxicilina 500 mg susp. x 60 ml	\$ 19,30	\$ 46.320,00	SAVANT PHARM
17	2.500	Ampicilina 1 gr amp	\$ 24,77	\$ 61.925,00	FABRA
18	2.000	Ampicilina 1.5 + Sulbactam amp	\$ 30,23	\$ 60.460,00	FABRA
24	3.000	Baclofeno 10 mg x comp. (LIORESAL)	\$ 4,12	\$ 12.360,00	CEVALLOS
25	800	Betametasona gotas	\$ 24,70	\$ 19.760,00	LAFEDAR
29	500	Carbamazepina 200mg comp.	\$ 1,19	\$ 595,00	DENVER FARMA
34	800	Cefalexina 500 comp.	\$ 3,87	\$ 3.096,00	SAVANT PHARM
35	3.000	Cefalexina 500 mg susp x 90 ml	\$ 36,14	\$ 108.420,00	SAVANT PHARM
36	8.000	Cefalotina 1gr amp.	\$ 27,44	\$ 219.520,00	FABRA
39	15.000	Ceftriaxona 1gr amp	\$ 27,83	\$ 417.450,00	FABRA
40	50	Ciprofloxacina 200 mg sachet	\$ 37,70	\$ 1.885,00	UGAL
43	500	Clartromicina 250 mg susp	\$ 80,40	\$ 40.200,00	BIOTENK
49	50	Cloranfenicol+Colagenasa unguento (iruxol)	\$ 411,00	\$ 20.550,00	ABBOTT
52	15.000	Cloruro de Sodio Isotónico amp	\$ 13,97	\$ 209.550,00	B BRAUN
56	28.000	Dexametasona 8 mg amp	\$ 16,03	\$ 448.840,00	FABRA
57	1.000	Diazepam 10 mg amp	\$ 17,47	\$ 17.470,00	FABRA
60	1.000	Diclofenac 75 mg amp	\$ 15,41	\$ 15.410,00	DENVER FARMA
74	50	Etiletrina 1mg amp	\$ 19,71	\$ 985,50	FABRA
81	200	Fluconazol 200 mg sachet	\$ 73,10	\$ 14.620,00	GOBI NOVAG

ANEXO

PROVEEDOR: DROGUERIA CASSAFFOUSTH de Daniel Ernesto Pílan

Reng.	Cant.	Detalle	Precio Unitario	TOTAL	MARCA
83	100	Fluticasona 125mcg x 120 dosis (FLIXOTIDE)	\$ 277,50	\$ 27.750,00	CASSARA
84	1.500	Furosemida 20 mg amp	\$ 15,73	\$ 23.595,00	FABRA
87	1.000	Gentamicina 80 mg ampolla	\$ 15,08	\$ 15.080,00	FABRA
91	300	Hioscina amp.	\$ 18,05	\$ 5.415,00	FABRA
120	1.000	Meropenem 500mg fco amp	\$ 117,20	\$ 117.200,00	FABRA
124	5.000	Metoclopramida amp.	\$ 15,82	\$ 79.100,00	FABRA
128	2.500	Metronidazol sachet	\$ 31,20	\$ 78.000,00	UGAL
130	10.000	Midazolam 15 mg amp	\$ 17,28	\$ 172.800,00	GENEPE
140	500	Norsdrenalina 1 mg amp	\$ 22,10	\$ 11.050,00	DR GRAY
145	100	Penicilina Sodica 3 M amp	\$ 30,42	\$ 3.042,00	KLONAL
152	15.000	Ranitidina 50 mg x 5 ml amp	\$ 18,45	\$ 276.750,00	FABRA
158	500	Salbutamol gotas	\$ 11,23	\$ 5.615,00	VALMAX
164	25.000	Solucion Dextrosa 5% sachet 500ml	\$ 32,25	\$ 806.250,00	RIGECIN
166	20.000	Solucion Fisologica x 500 ml sachet	\$ 29,55	\$ 591.000,00	RIGECIN
172	800	Sulfametoxazol + Trimetoprima 400/80 mg jarabe	\$ 28,80	\$ 22.880,00	DUNCAN
179	1.500	Vancomicina 1 gr amp	\$ 69,55	\$ 104.325,00	FABRA
180	80	Vaselina Liquida X 1 Lt	\$ 199,59	\$ 15.967,20	DROGAL
181	50	Vaselina Solida X 1 Kg	\$ 239,51	\$ 11.975,50	DROGAL
182	3.000	Vecuronio Bromuro 4 mg amp	\$ 75,40	\$ 226.200,00	RICHMOND
185	30	Xenitex 300mg x 50ml Amp	\$ 600,00	\$ 18.000,00	TEMIS LOSTALO
			TOTAL	\$ 4.378.731,20	

PROVEEDOR: DROGUERIA TECNO SANTIAGO S.R.L.

Reng.	Cant.	Detalle	Precio Unitario	TOTAL	MARCA
10	250	AGUA DESTILADA ULTRAPURA X 5 Litros	\$ 269,00	\$ 67.250,00	AGUA ULTRAPURA TIPO 2 GT LAB
14	400	ALUMINIO hidroxido + MAGNESIO hidroxido (ANTIACIDO) susp x 175 ml	\$ 45,59	\$ 18.236,00	SAVANT DRACONE
19	50	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG	\$ 6.500,00	\$ 325.000,00	GADOR
20	100	Anfotericina B x 50 mg	\$ 141,70	\$ 14.170,00	RICHT-FADA-NORTHIA
21	20	Asparaginasa 10000UI	\$ 2.527,00	\$ 50.540,00	FRESSENIUS KABI-L ASPARAGINASA FLAXIS
42	20	Citarabina 100 mg amp	\$ 49,40	\$ 988,00	LKM
44	80	Clarithromicina 500 comp x 1	\$ 6,00	\$ 480,00	BIOTENK
51	20.000	CLORURO DE SODIO AL 20 % AMP	\$ 26,10	\$ 522.000,00	LAVMAR
53	50	Daunorubicina 20 mg. F/A	\$ 299,00	\$ 14.950,00	VARIFARMA
55	100	Dexametasona 4 mg comp	\$ 7,48	\$ 748,00	LAFEDAR
58	300	Diazepam 5 mg comp	\$ 0,49	\$ 147,00	VANNIER
59	10	Diazepam 5mg enema	\$ 144,85	\$ 1.448,50	DIACAL ENEMA POMO APLIC. X 5 X 2,5 ML
63	40	Difenhidramina jarabe	\$ 103,68	\$ 4.147,20	EPAMIN ELEA
64	100	Difenhidramina 250 mg jbe x 100 ml	\$ 12,97	\$ 1.297,00	SAVANT
66	15.000	Dipirone 1 gr amp	\$ 15,82	\$ 237.300,00	FADA-DRAWER-LARJAN-KLONAL-LAVMAR-DUNCAN
68	100	Dopamina amp	\$ 17,90	\$ 1.790,00	FADA-NORTHIA-FABRA
69	500	Enalapril 5 mg. comp.	\$ 1,24	\$ 620,00	MICROSULES
71	30	Ergocalciferol vitaminaD gotas (Ostelin)	\$ 91,41	\$ 2.742,30	ROEMERS OSTEUN POTENCE
77	1.000	Fenobarbital 15 mg comp	\$ 0,91	\$ 910,00	KLONAL-ROSPA
82	50	Flumazenil 0,5mg ampolla	\$ 45,50	\$ 2.275,00	FADA-GOSSI
93	6.000	Ibuprofeno jbe	\$ 10,98	\$ 65.880,00	SAVANT-VENT 3-LAFEDAR-GEZZI-SANT GALL-DUNCAN
102	60	Lamotrigina 25 mg comp	\$ 5,14	\$ 308,40	IVAX
104	50	LEVETIRACETAM JBE	\$ 1.202,00	\$ 60.100,00	BIJARD-INVISTI
107	2	Levotiroxina 50mg x 50comp	\$ 91,00	\$ 182,00	ELEA
108	100	Lidocaina 2% C/E	\$ 54,73	\$ 5.473,00	SCOTT
113	500	Lorazepam 2.5 mg	\$ 0,66	\$ 330,00	SAVANT-LAFEDAR-VANNIER-KLONAL
115	200	Losartan 50mg comp (V/Losacor)	\$ 0,60	\$ 120,80	SAVANT-VANNIER-LAFEDAR-TAURO
116	50	Mebendazol 100 mg susp	\$ 11,70	\$ 585,00	SAVANT
122	1.500	METADONA 10 MG COMP X UNIDAD	\$ 15,64	\$ 23.460,00	GOSSI-CHOBET
133	180	Mupirocina 2% Ung.x 15 gr (BACTROBAN)	\$ 117,50	\$ 21.150,00	LAZAR-FORTEBENTON
135	100	Nistatina susp	\$ 38,66	\$ 3.866,00	LAFEDAR
138	150	Nitroglicerina 25 mg amp	\$ 44,00	\$ 6.600,00	DR GRAY-FADA-NORTHIA-FABRA
143	500	Paracetamol gotas	\$ 11,57	\$ 5.785,00	SANT GALL-VENT 3-SAVANT

ANEXO

PROVEEDOR: DROGUERIA TECNO SANTIAGO S.R.L.					
Reng.	Cant.	Detalle	Precio Unitario	TOTAL	MARCA
144	200	Penicilina Sodica 1 M amp	\$ 25,35	\$ 5.070,00	KLONAL-FABRA-DRAWER
146	50	Permetrina 5% 100ml locion	\$ 80,47	\$ 4.023,50	LAFEDAR
147	50	Permetrina 5% crema	\$ 107,90	\$ 5.395,00	LAFEDAR
150	700	Propofol amp.	\$ 35,88	\$ 25.116,00	FADA-NORTHIA-GOBBI
151	300	Ranitidina 150 mg comp	\$ 0,60	\$ 179,40	SAVANT PHARMA
153	50	Ranitidina jbe	\$ 90,78	\$ 4.539,00	ROEMERS
155	50	Rifamicina Spray	\$ 52,12	\$ 2.606,00	LAFEDAR-DENVER
157	2.000	Salbutamol aerosol	\$ 86,00	\$ 172.000,00	SALBUTRAL-HEROLEP-ATLAS LIA
170	30	Sucralfato 20% susp x 200ml (ANTEPSIN)	\$ 80,00	\$ 2.400,00	DENVER
171	200	Sulfametoxazol + Trimetroprima 400/80 mg comp (cotrimoxazol)BACTRIM	\$ 1,76	\$ 351,00	FABRA-DUNCAN-KLONAL
174	500	Sulfato Ferroso comp	\$ 2,26	\$ 1.130,00	FABRA-LAFEDAR-KLONAL-SANT GALL
175	500	Sulfato Ferroso gotas	\$ 11,60	\$ 5.800,00	KLONAL
176	500	Sultiamo 50 mg comp x 1 (OSPOLOT)	\$ 56,35	\$ 28.175,00	TUTEUR
177	200	Tiopental sodico amp.	\$ 195,00	\$ 39.000,00	SCOTT
178	200	Tobramicina+Dexametasona gtas	\$ 47,95	\$ 9.590,00	LAPETIT
184	40	Vincristina 1 mg. Fco.Ampolla	\$ 576,00	\$ 23.040,00	KEMEX
		TOTAL		\$ 1.789.294,10	

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2180/2017

Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 105-31-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción de Obra de Toma Canal Anchana - Departamento San Martín", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto -

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra del Agua y Medio Ambiente.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Norma Isabel Fuentes

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 105 3117

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	03	4.900.000,00	4.900.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		4.900.000,00	4.900.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		4.900.000,00	4.900.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 105 3117

JUR/ENT	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	4.900.000,00
40	07	00	00	02	322	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	4.900.000,00
51	14	00	01	69	421	10	TRABAJO PUBLICO	4.900.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 105 3117

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4.900.000
51	14	00	01	69	10	Construcción de Obra de Toma Canal Anchana Localidad: Los Gallegos Departamento: San Martín	4.900.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2181/2017

Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 2385-43-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción e Implementación de una Aerosilla y de Obras Complementarias en la Localidad de Villa La Punta - Departamento Choya", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y "bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2385 4317

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTOS EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	10.000.000,00	10.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		10.000.000,00	10.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		10.000.000,00	10.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2385 4317

JUR / ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10.000.000,00
42	57	00	00	55	502	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUCION DE LA PCIA	10.000.000,00
54	11	00	04	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2385 4317**DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.000.000
54	11	00	04	52	10	Construcción e Implementación de una Aerosilla y de Obras Complementarias en la Localidad de Villa La Punta Localidad: Villa La Punta Departamento: Choya	10.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2182/2017

Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 1993-43-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mantenimiento de Ruta Provincial N° 18 desde Forres a Loreto, Departamentos: Loreto y San Martín", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1993 - 4317

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
20155	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5,000,000.00	5,000,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		5,000,000.00	5,000,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		5,000,000.00	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1993 - 4317

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,000,000.00
40	97	00	00	55	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	5,000,000.00
54	11	00	04	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1993 4317

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.000.000
54	11	00	04	55	10	Mantenimiento de Ruta Provincial N° 18 desde Forres a Loreto Localidades: La Dormida y Brea Pozo Departamentos: Loreto y San Martín	5.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2183/2017

Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 1719-43-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une la Localidad de Pozo Hondo con El Churqui 1° Etapa - Departamento Jiménez", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE**LA PROVINCIA****DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1719 - 4317

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTOS EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5.000.000,00	5.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		5.000.000,00	5.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		5.000.000,00	5.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1719 - 4317

JUR / ENT	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.000.000,00
40	97	00	00	05	002	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESG. DE LA PCIA.	5.000.000,00
54	11	00	13	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1719 4317

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.000.000
54	11	00	13	85	10	Mejoramiento del Camino que une la Localidad de Pozo Hondo con El Churqui 1° Etapa Localidad: Pozo Hondo Departamento: Jiménez	5.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2184/2017

Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 991-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dándose al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 991 2717

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	26	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-6.500.000,00
17	20	00	01	62	421	10	TRABAJO PUBLICO	6.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 991 2717**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	26	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.500.000
17	20	00	01	62	10	Nexo y Obra de Mejoramiento del Natatorio Olímpico en Polideportivo Provincial Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	6.500.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2208/2017

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 4943-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa: 01 - "Administración Central", Partida Parcial: 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio dar cumplimiento al Convenio que tiene como finalidad la rehabilitación, prevención bajo la modalidad ambulatoria e internación y formación de recursos humanos en el ámbito de adicciones denominado CReASE, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;
Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4943 3317

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	599	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-5,316,000.00
20	01	00	00	01	517	12	TRANSFER. A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	5,316,000.00

PLANILLA ANEXA III - B, CORRESPONDIENTE AL EXPTE. N° 4943 3317

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	PART.	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
26	01	00	00	01	10	517	003	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	5.316.000

DECRETO N° 2209/2017

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 4945-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa: 01 - "Administración Central", Partida Parcial: 513 - "Becas", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio continuar con el fortalecimiento en las Áreas de Enfermería y Obstetricia de los Hospitales Públicos de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4945 3317

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-2,400,000.00
25	01	00	00	01	513	10	BECAS	2,400,000.00

PLANILLA ANEXA III - B, CORRESPONDIENTE AL EXPTE. N° 4945 3317

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./ OBRA	FINANC.	PART.	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
26	01	00	00	01	10	513	005	Becas - Ministerio de Salud	2,400,000

DECRETO N° 2210/2017

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 172-34-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", incremento de créditos presupuestarios en Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para cubrir los gastos inherentes a la edición y publicación del libro "Temas de Derechos Humanos", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2016;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 172 3417

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	10,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	30,000.00
12	23	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-40,000.00

DECRETO N° 2211/2017

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 106-165-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Defensa solicita en el Programa 14 - "Acciones del Ministerio Público de la Defensa", incremento de créditos presupuestarios de diversas Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para afrontar los gastos que demanden las "VI Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 106 16517

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
05	14	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00
	14	00	00	01	269	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	60,000.00
	14	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	100,000.00
	14	00	00	01	389	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	300,000.00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	500,000.00

DECRETO N° 2212/2017

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 3004-43-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Pavimentación de Accesos y Calles en la Ciudad de Añatuya - 3° Etapa, Departamento Taboada", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3004 4317

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	05	10,000,000.00	10,000,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		10,000,000.00	10,000,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		10,000,000.00	10,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3004 4317

JUR / ENT.	PRGR.	SUBPRG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10,000,000.00
40	07	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESG.DE LA PCIA.	10,000,000.00
54	11	00	04	01	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3004 4317

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.000.000
54	11	00	04	01	10	Pavimentación de Accesos y Calles en la Ciudad de Añatuya - 3° Etapa Localidad: Añatuya Departamento: Taboada	10.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2214/2017

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2017

VISTO:

El Decreto N° 453/2017, las Resoluciones Ministeriales Serie "B" N° 1315/2017 y N° 1547/2017, homologada por Decreto N° 905/2017 y el Expediente N° 760-28-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Mesa de Diálogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial y por los citados instrumentos legales se establecieron pautas destinadas al ascenso del Personal Categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Abril de 2017;

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 2.911/2017 se modifica el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 12 - "Ministerio de Economía", Programa: 16 - "Confección, Conservación y Actualización del Catastro Provincial", U.E.: Dirección General de Catastro, adecuándolo a las citadas normas legales;

Que en consecuencia, corresponde efectuar la Reubicación del Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Catastro; Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Reubicase, a partir del 1° de Abril de 2017, en el Cargo, Categoría que para Cada caso se indica, al Personal contemplado en Planilla Anexa, que forman parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 16 - CONFECCION, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO PROVINCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES CENTRALES

REUBICACION DE PERSONAL

A PARTIR: 01 - 04 - 2017

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICADO EN EL CARGO			
			CODIGO			DENOMINACION	CODIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
1	ARJONA, LUIS VICENTE	12.695.359	2	1	271	CATEGORIA 23	2	1	309	CATEGORIA 24
2	BELTRAN NEIROT, LUIS CARLOS	23.886.433	2	2	410	CATEGORIA 17	2	2	400	CATEGORIA 18
3	BOLAÑEZ, LUIS ROQUE	13.603.672	2	2	400	CATEGORIA 18	2	1	307	CATEGORIA 20
4	BOLAÑEZ, VÍCTOR ROLANDO	10.583.373	3	2	458	CATEGORIA 22	3	2	507	CATEGORIA 24
5	BRIZUELA, RAUL ALEJO	18.276.705	3	2	430	CATEGORIA 19	3	2	438	CATEGORIA 21
6	BULACIO, PABLO ROGER	11.654.268	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
7	CACERES, SONIA ELIZABETH	10.277.208	3	2	388	CATEGORIA 18	3	2	429	CATEGORIA 20
8	CAMPOS, ELENA	12.682.182	2	2	392	CATEGORIA 19	2	1	292	CATEGORIA 21
9	CARABAJAL, MANUELA ALCIRA	12.635.403	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
10	CONCHA, MARIA ROSA	16.007.961	2	2	400	CATEGORIA 18	2	1	307	CATEGORIA 20
11	CONTRERAS, BENITO MERCEDES	10.931.018	11	2	429	CATEGORIA 18	11	2	424	CATEGORIA 19
12	CORONEL, ROMULO DE JESUS	13.603.317	3	2	429	CATEGORIA 20	3	2	458	CATEGORIA 22
13	CORONEL, WALTER OMAR	13.969.735	2	2	392	CATEGORIA 19	2	1	292	CATEGORIA 21
14	CHAVEZ, NORA M. DEL VALLE	13.969.630	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
15	DIAZ, NANCY LILIAN	13.969.024	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
16	ELIAS, SILVIA JACOBA	14.054.038	2	2	400	CATEGORIA 18	2	1	307	CATEGORIA 20
17	FERNANDEZ, ARMANDO DANIEL	13.014.762	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
18	FERNANDEZ, LUIS ARIEL	17.677.328	3	2	429	CATEGORIA 20	3	2	458	CATEGORIA 22
19	FIGUEROA, JOSE RODOLFO	13.014.572	2	1	307	CATEGORIA 20	2	1	282	CATEGORIA 22
20	FIGUEROA, JULIO CESAR	10.583.016	2	1	282	CATEGORIA 22	2	1	309	CATEGORIA 24
21	FRIAS, DANIEL OMAR	12.935.269	2	1	271	CATEGORIA 23	2	1	309	CATEGORIA 24
22	GARNICA, RAFAEL GUIDO	11.833.371	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
23	GOMEZ, ESTELA CRISTINA	11.073.483	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
24	GOMEZ, MARIA ESTHER	13.775.317	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
25	GONZALEZ, EDITH DEL VALLE	14.266.539	2	1	307	CATEGORIA 20	2	1	282	CATEGORIA 22

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 16 - CONFECCION, CONSERVACION Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO PROVINCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES CENTRALES

REUBICACION DE PERSONAL

A PARTIR: 01 - 04 - 2017

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICADO EN EL CARGO			
			CODIGO			DENOMINACION	CODIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
26	GONZALEZ, JUAN EDGARDO	8.600.896	2	1	282	CATEGORIA 22	2	1	309	CATEGORIA 24
27	GONZALEZ, MARTA ISABEL	14.846.754	2	1	307	CATEGORIA 20	2	1	282	CATEGORIA 22
28	GONZALEZ, RAUL ALBERTO	11.143.443	2	1	282	CATEGORIA 22	2	1	309	CATEGORIA 24
29	GONZALEZ, WALTER BERNARDO	13.001.652	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
30	GUZMAN, CARLOS AGUSTIN	13.291.191	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
31	GUZMAN, CARLOS WALTER	12.935.656	2	1	282	CATEGORIA 22	2	1	309	CATEGORIA 24
32	HERNANDEZ, ROQUE RAMON	14.546.296	2	1	307	CATEGORIA 20	2	1	282	CATEGORIA 22
33	HERRERA, DIONISIO	16.772.060	9	4	660	CATEGORIA 22	9	4	659	CATEGORIA 23
34	HOYOS, IRMA ESTELA	12.075.566	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
35	IBAÑEZ, NOEMI DEL VALLE	13.014.797	10	2	426	CATEGORIA 19	10	2	428	CATEGORIA 21
36	IBARRA, MARIA MERCEDES	11.143.379	2	1	307	CATEGORIA 20	2	1	282	CATEGORIA 22
37	JUAREZ, LUIS ERNESTO	11.493.308	3	2	438	CATEGORIA 21	3	2	460	CATEGORIA 23
38	JUAREZ, RAUL VICENTE	12.017.963	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
39	LEDESMA, MIGUEL RAMON	14.350.915	3	2	429	CATEGORIA 20	3	2	458	CATEGORIA 22
40	LEDESMA, RAMON MARIANO	11.654.867	3	2	430	CATEGORIA 19	3	2	438	CATEGORIA 21
41	LLALJ, MARIA LUISA DEL VALLE	11.318.714	2	1	282	CATEGORIA 22	2	1	309	CATEGORIA 24
42	LUNA, JOSE DIRSEO	12.074.873	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
43	LUNA, SILVIA SUSANA	16.309.645	2	2	400	CATEGORIA 18	2	1	307	CATEGORIA 20
44	LUNA, VICTOR ABEL	10.017.923	2	2	392	CATEGORIA 19	2	1	292	CATEGORIA 21
45	MARTINEZ, NIEVES CELESTINA	10.294.549	11	2	401	CATEGORIA 14	11	2	409	CATEGORIA 16
46	MARTINEZ, SONIA DEL ROSARIO	14.546.564	2	2	400	CATEGORIA 18	2	1	307	CATEGORIA 20
47	MONTENEGRO, ELVIO GERMAN	12.061.401	3	2	458	CATEGORIA 22	3	2	507	CATEGORIA 24
48	MONTES, HECTOR RUBEN	11.327.921	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
49	NIEVA, CESAR ALBERTO	13.001.336	3	2	438	CATEGORIA 21	3	2	460	CATEGORIA 23
50	NIEVA, MANUEL	14.266.097	3	2	429	CATEGORIA 20	3	2	458	CATEGORIA 22

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 16 - CONFECCION, CONSERVACION Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO PROVINCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES CENTRALES

REUBICACION DE PERSONAL

A PARTIR: 01 - 04 - 2017

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICADO EN EL CARGO			
			CODIGO			DENOMINACION	CODIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
51	ORELLANO, NANSI ELIZABET	18.505.681	2	2	426	CATEGORIA 15	2	2	410	CATEGORIA 17
52	PACHECO, LUIS RAFAEL	12.075.626	3	2	429	CATEGORIA 20	3	2	458	CATEGORIA 22
53	PALOMO, WALTER ORESTE	14.272.294	2	2	433	CATEGORIA 14	2	2	420	CATEGORIA 16
54	PAOLETTI, JUAN MANUEL	11.765.589	3	2	438	CATEGORIA 21	3	2	460	CATEGORIA 23
55	PAVON, VICTOR HUGO	12.372.188	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
56	PAZ, JULIO MARTIN	13.001.714	2	1	282	CATEGORIA 22	2	1	309	CATEGORIA 24
57	PAZ, RITA ARGENTINA	12.017.942	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
58	RIVAS, ROSA ELSA	13.014.790	2	2	400	CATEGORIA 18	2	1	307	CATEGORIA 20
59	RUEDA, CARLOS ALBERTO	10.936.971	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
60	SANCHEZ, LUIS MARCIAL	12.682.274	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
61	SANDBAL, ESTELA ELVIRA	12.682.444	2	1	282	CATEGORIA 22	2	1	309	CATEGORIA 24
62	SANDBAL, ADRIANA DEL VALLE	13.603.287	2	2	410	CATEGORIA 17	2	2	392	CATEGORIA 19
63	SIMON, GLADYS NOEMI	12.682.505	2	2	392	CATEGORIA 19	2	1	292	CATEGORIA 21
64	YOLDE, JOSE EDUARDO	13.001.291	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23

DECRETO N° 2215/2017

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2017

VISTO: El Decreto N° 453/2017, las Resoluciones Ministeriales Serie "B" N° 1315/2017 y N° 1547/2017, homologada por Decreto N° 905/2017 y el Expediente N° 116-158-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Mesa de Dialogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial y por los citados instrumentos legales se establecieron pautas destinadas al ascenso del Personal Categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Abril de 2017;

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 2.888/17 se modifica el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 12 - "Ministerio de Economía", Programa: 34 - "Control de Alimentos", U.E.: Dirección General de Bromatología, adecuándolo a las citadas normas legales;

Que en consecuencia, corresponde efectuar la Reubicación del Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Bromatología;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Reubicase, a partir del 1° de Abril de 2017, en el Cargo, Categoría que para caso se indica, al Personal contemplado en Planilla Anexa, que forman parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 34 - CONTROL DE ALIMENTOS
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE BROMATOLOGIA
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES DEL ORGANISMO

REUBICACION DE PERSONAL

A PARTIR: 01 - 04 - 2017

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICADO EN EL CARGO			
			CODIGO			DENOMINACION	CODIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
1	CASTAÑO, ROBERTO	12.074.375	2	1	292	CATEGORIA 21	2	1	271	CATEGORIA 23
2	CECCONI, JULIO	10.936.326	3	2	429	CATEGORIA 20	3	2	458	CATEGORIA 22
3	GALLO, NELSON	15.001.707	11	2	401	CATEGORIA 14	11	2	409	CATEGORIA 16
4	JUAREZ, RICARDO	11.596.815	11	2	401	CATEGORIA 14	11	2	402	CATEGORIA 15
5	ORELLANO PERALTA, OSVALDO	12.682.160	9	4	659	CATEGORIA 23	9	4	649	CATEGORIA 24
6	PAGES, GUILLERMO	12.391.788	2	2	392	CATEGORIA 19	2	1	292	CATEGORIA 21
7	PEREYRA, MANUEL	12.391.337	3	2	438	CATEGORIA 21	3	2	460	CATEGORIA 23
8	TABOADA, MARIO	8.475.324	3	2	438	CATEGORIA 21	3	2	460	CATEGORIA 23
9	TULA PERALTA, WALTER	13.603.201	3	2	388	CATEGORIA 18	3	2	429	CATEGORIA 20

DECRETO N° 2220/2017

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 4444-43-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción de Zona Vial Autopista - Departamento Banda", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4444 4317

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, PROVINCIAL,	00	5,000,000.00	5,000,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		5,000,000.00	5,000,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		5,000,000.00	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4444 4317

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	5,000,000.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA	5,000,000.00
54	11	00	08	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4444 4317

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	08	56	10	Construcción de Zona Vial Autopista Localidad: Parque Industrial La Isla Departamento: Banda	5.000.000
TOTAL							5.000.000

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: "**VELEZ OLIMPIA Y SOSA FERNANDO S/SUCESION**", **Expte. N° 31.399/17**, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la causante **VELEZ OLIMPIA Y SOSA FERNANDO**, para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de Septiembre de 2017- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°. N° 2168 - e. 21 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: "**PONCE SERAFINA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de los causantes **SERAFINA PONCE**, para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 de Septiembre de 2017- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°. N° 2167 - e. 21 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial, Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: "**CHEIN JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 23597/08**", cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **CHEIN JUAN**, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Añatuya, 14 de Septiembre de 2017- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°. N° 2166 - e. 21 sep - v. 25 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación. Expte. N° 605.484 caratulado: "**GARCIA AMALIA TEODORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **AMALIA TEODORA GARCIA**, para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Santiago del Estero 07 de Septiembre del año 2017. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -

Secretaría 2°.

N° 2154 - e. 21 sep - v. 25 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil de 5ta. Nominación de esta Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Luis Macías, Secretaría de la Dra. Alicia Brim, en autos caratulados, "**SUAREZ PETRONILA DE JESUS Y FERNANDEZ OLGA GUILLERMINA S/ SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 601.369**" ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y acreedores de las causantes y/o quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer los mismos en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de Septiembre de 2017. Dr. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°. N° 2153 - e. 21 sep - v. 25 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados: "**GARCIA PEDRO Y GARCIA GEORGINA S/SUCESION**", **Expte. N° 617984**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a sus bienes por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Dr. MURATORE ANDRES H. Juez. Dr. ROMANI RICARDO. Secretario, Secretaría, 19 de Septiembre de 2017 Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°. N° 2151 - e. 21 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO JUDICIAL

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Juez, en autos: "**PANETTA, MARIELA DEL CARMEN C/ CEJAS, MARIA INES y CEJAS, ALBINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", **Expte. N° 31.581, Año 2017**, cita y emplaza a la Sra. Cejas, María Inés y Cejas, Albina y/o herederos y/o sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Lote de terreno designado con el N° 8 y 9, de la

manzana 21, los que a su vez son integrantes de la fracción 7, ubicado en calle Córdoba s/n° del pueblo de Los Jurés, Depto. 28 de marzo (hoy Gral. Taboada); inscripto en el RGPI al N° 100, T° 43, F° 86 vto., del Año 1942, a nombre de Cejas Maria Inés y Cejas Albina, de 20 mts. de frente por 40 metros de fondo. Lindando al Norte con calle 4, al Sud con parte de lote 6 y lote 12, al Este con lote 10 y al Oeste con lote 7, para que dentro del término de cinco días, para tomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente.

Fdo: Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez;

Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaría Primera".-

Secretaría; 25 de agosto de 2017.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 2179 - e. 22 sep. - v. 25 sep. - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juez de Ejecuciones Fiscales de Santiago del Estero, Dra. SUSANA PIGA DE LEDESMA en autos caratulados: "**FISCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/ SARQUIZ GUILLERMO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL**" **Expte. N° 579.881**, hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución, en su parte pertinente:

"Santiago del Estero, 25 de Agosto del Dos Mil Dieciséis....

con relación al fallecimiento del accionado Sr. GUILLERMO NICOLAS SARQUIZ, D.N.I. N° 7.175.502, INTIMESE a los herederos por el término de CINCO DIAS, que acrediten el supuesto fallecimiento del demandado y en caso afirmativo manifiesten si se abrió juicio sucesorio; debiendo informar en su caso el Juzgado donde se tramita el mismo y la carátula correspondiente; como así también deberán denunciar el nombre y los domicilios de los demás herederos que tuviere el causante, bajo apercibimiento de Ley".-

Fdo. por: Juez DRA. SUSANA PIGA DE LEDESMA.-

Ante mí: DRA. MARIA JOSEFINA FÜHR, Secretaria.-

Secretaría, 23 de agosto del 2017.

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria

N° 2173 - e. 22 sep. - v. 25 sep. - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

**MUTUAL DE
MINEROS DE FRIAS****-Frías -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2017 a horas 10 en su sede social sito en calle San Martin y Roca de la ciudad de Frías, Departamento Choya, provincia de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elecciones de DOS asociados para refrendar el acta junto al presidente y secretario.

2°) Razones por lo cual se convoca fuera de término.

3°) Lectura y consideración de: INVENTARIO - Balance general, cuenta de gastos y recursos así como la MEMORIA, presentada por el Órgano Directivo y el Informe de la Junta Fiscalizadora. - De los Ejercicios cerrados al 31/12/2007 - 31/12/2008 - 31/12/2009 - 31/12/2010 -31/12/2011 - 31/12/2012 - 31/12/2013 - 31/12/2014 - 31/12/2015 -31/12/2016.

4°) Consideración del incremento de las cuotas sociales.

5°) Lectura y consideración de los siguientes reglamentos:

Subsidio por servicios funerarios

-subsídios por casamiento

-subsídios por nacimiento.

-subsídios por fallecimiento.

6°) ADECUACION del estatuto social a las normas vigentes.

7°) Elección de COMISION DIRECTIVA y JUNTA FISCALIZADORA.

RAUL VIVAS - Presidente

LUIS A. LOPEZ - Secretario

N° 2160 - e. 21 sep. - v. 25 sep. - p. 90 - \$ 50,00.-

FUTBAL CLUB Y**BIBLIOTECA****LOS JURIS**

Convócase a los asociados a Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 13, a las 18 horas, con 30 mts de tolerancia, en sede calle mitre y salta los juries , para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) celebración de asamblea fuera de término

2) dos socios para refrendar acta

3) memoria y balance 2015,16

4) renovación de autoridades

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de agosto, la cual se cobrará en la sede social hasta las 04 hs. del día 12. -

Padrón de Asociados:

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 05 a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 06 a las 12 hs , las que serán resueltas por la C.D. hasta el día a las...

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 07 a las 12 hs -

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 08 a las 12, las que deberán subsanarse hasta el día 09 a las 12 hs -

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comido.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

-El comido cerrará a las 22 horas.

JOSE MARIA RIOS - Presidente

PABLO ESTEBAN DOMICIANO - Revisor de Cuenta

N° 2147 - e. 21 sep. - v. 25 sep. - p. 180 - \$ 100,00.-

PODER JUDICIAL**MINISTERIO PUBLICO****FISCAL****SANTIAGO DEL ESTERO****Llamado a Licitación Pública****N° 07/2017****Expte. N° 231/145/2017**

OBJETO: "Adquisición de Cartuchos Toners para impresoras con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial).

FECHA DE APERTURA: Martes 17/10/2017 - HORA: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to. Piso.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.542.480,52 (Pesos: Un millón quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta con 52/100).

ADQUISICION DEL PLIEGO:

Mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco de Santiago del Estero (BSE).

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

CONSULTAS DEL PLIEGO:

Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to. Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30.

RETIRO DEL PLIEGO: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente al Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to. Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 24 horas antes de la Licitación Pública y Escrita. C.P. PILAR SALVATIERRA - Secretaria de Adm. y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal.

N° 2170 - e. 21 sep - v. 25 sep - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N° 21/2017
AUTORIZADA POR DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO N°
2311/2017**

OBRA: "PROVISION DE AGUA POTABLE A KILOMETRO CERO" UBICACION: DEPARTAMENTO FIGUEROA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.251.095,00 (PESOS: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO)

PLAZO DE EJECUCION: 180

(CIENTO OCHENTA) DIAS
CORRIDOS PRECIO DEL PLIEGO:
 \$ 14.200,00 (PESOS: CATORCE MIL
 DOSCIENTOS)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA
 29/09/2017
C A P A C I D A D A N U A L
REFERENCIAL: \$ 21.376.642,50
FECHA DE APERTURA: 10/10/17
HORA: 10.00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°
 924
 e. 21 sep. - v. 25 sep. -

GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA DE
CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 22/2017
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 2271/2017

OBRA: "REACONDICIONAMIENTO
 DE CANALES ADUCTORES,
 DEFENSA Y TRABAJOS EN EL RIO

URUEÑA"
UBICACION: DEPARTAMENTO
 PELLEGRINI
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
 2.556.619,92 (PESOS: DOS MILLONES
 QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS
 MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE
 CON 92/10)
PLAZO DE EJECUCION: 90
 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.505,53
 (PESOS: DOS MIL QUINIENTOS
 CIN53/100)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA
 29/09/2017
C A P A C I D A D
ANUAL REFERENCIAL: \$
 4.474.084,86
FECHA DE APERTURA: 11/10/17
HORA: 10.00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°
 924
 e. 21 sep. - v. 25 sep. -

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 137/17
OBJETO: Llamado a Licitación Pública
 N° 137/17, Expte. N° 140-24-2017.
 Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°
 457 "P", de fecha 05-09-2017, para la

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
I.P.V.U.

RESOLUCIÓN N° 003145

REFERENCIA: EXPTE. N° 6722.39.17 - Arq. Alejandro Copello - Modelo de Publicación p/Llamado a Licitación N° 490/16.-

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2412 de fecha 15/09/2017, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZA** al I.P.V.U., a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 490/16, para la ejecución de la OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN CAT. 6 DE TELECOMUNICACIONES PARA EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el " **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fs. 2 a 7, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (**El Liberal, Nuevo Diario**) los días **21, 22 y 23 de SEPTIEMBRE de 2017** y en el **BOLETÍN OFICIAL** los días **21, 22 y 25 de SEPTIEMBRE de 2017**. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación N° **490/16**, el día **MARTES 03 de OCTUBRE de 2.017**, a partir de las **09:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede**

provisión de: "**1 (90) Noventa Conjuntos de Pantalón y Camisa PAMPERO o Similar; 2 - (90) Noventa Camperas Impermeables c/capucha; 3 - (90) Noventa Borceguí p/de Acero Reforzado**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 535.095,00 - (Pesos: Quinientos treinta y cinco mil noventa y cinco con 00/100).
DESTINO: Sub Dirección de Cementerio La Piedad.

APERTURA: 09-10-2017 - **HORAS:** 09:30.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 540,00 - (Pesos: Quinientos Cuarenta con 00/100).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGO: Hasta el día 05-10-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel: 0385-4219738. Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. N° 2163 - e. 21 sep - v. 25 sep - p. 125 - \$ 55,00.-

del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a Los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART 1°.-APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** de fs. 2, que como **ANEXO** pasa a formar parte integrante de la presente, para el **LLAMADO** a la **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 490/16**, para la ejecución de la **OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN CAT. 6 DE TELECOMUNICACIONES PARA EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del IPVU , confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (**El Liberal, Nuevo Diario**) los días **21, 22 y 23 de SEPTIEMBRE de 2017**, y en el **BOLETÍN OFICIAL** los días **21, 22 y 25 de SEPTIEMBRE de 2017**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura para la Licitación N° 490/16**, para el día **03 de OCTUBRE del 2017**, a partir de las **09:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)**, en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

Arq. ARGENTINO JOSÉ CAMBRINI - Presidente

e. 21 de Septiembre - v. 25 de Septiembre

**SUPERIOR GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(IPVU)**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 490/2.016 -
APROBADO POR DECRETO N° 2.412/2.017 DE FECHA 15 / 09 /2017**

DENOMINACION DE LA OBRA

**PROYECTO N° 630.163 - CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN CAT.6 DE
TELECOMUNICACIONES PARA EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -
PROVINCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO -
PRESUPUESTO OFICIAL**

\$ 3.370.000,00 (Pesos: Tres millones trescientos setenta mil con cero centavos)

PLAZO DE EJECUCION

90 (noventa) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 3.370,00 (Pesos: Tres mil trescientos setenta con cero centavos)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION DE Y APERTURA DE LA LICITACION
EN EL IPVU – CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 – CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**

3 DE OCTUBRE DE 2.017 A LAS 09.00 HORAS

(O DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARA INHABIL)

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO

EN EL IPVU – CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 – CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

2 DE OCTUBRE DE 2.017 A LAS 12.00 HORAS

LUGAR DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL IPVU – CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 –
CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras,
Suministros y**

Bienes Patrimoniales

Licitación Pública N° 139/17

OBJETO: Llamado a Licitación Pública

N° 139/17, Expte. N° 620-4-2017.
Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°
468 "P", de fecha 08-09-2017, con
destino a: **"Remodelación Plazoleta
Cruz Roja, sita en calle Juncal y Río
Grande - Barrio Belgrano".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.360.275,39 - (Pesos: Un Millón**

**Trescientos Sesenta Mil Doscientos
Setenta y Cinco con 39/100).**

DESTINO: Remodelación Plazoleta
Cruz Roja, sita en calle Juncal y Río
Grande - Barrio Belgrano.

APERTURA: 11-10-2017 - **HORAS:**
10:00.

PLAZO DE ENTREGA: (90) Noventa

días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 - (Pesos: Un Mil Cuatrocientos con 00/100).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGO: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 de esta Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-10-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 36 Planta Alta, Ciudad, Tel: 0385-4219738. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2017.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. N° 2177 - e. 22 sep - v. 26 sep - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Santiago del Estero
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales

Licitación Pública N° 138/17

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 138/17, Expte. N° 692-32-2017. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 449 "P", de fecha 30-08-2017, con destino al: **"Alquiler (3) Tres Camión Regador modelo 1.987 en adelante, con capacidad de 8.000 Lts. con motobomba, deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros Transportados y no Transportados. Conductor y Combustible a Cargo del Propietario. Por el término de (546) Quinientos Cuarenta y Seis horas"**.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 296.460,00 - (Pesos: Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100).

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.

APERTURA: 10-10-2017 - **HORAS:** 10:00.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 - (Pesos: Trescientos con 00/100).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-10-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel: 0385-4219738. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2017.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. N° 2176 - e. 22 sep - v. 26 sep - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de IV Nom., a cargo del Juez Dr. Ponce de Merino M., en los autos caratulados: **"ROBERTO VALENTIN SPENIK Y SARA MARGARITA LOPEZ" s/Sucesión Ab-Intestato**, cita y emplaza a herederos acreedores de los causantes Spenik Roberto Valentín y López Sara Margarita, mediante Edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al

vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 18/09/2017.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2165 - e. 21 sep - v. 25 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CARLOS**

HUMBERTO PAZ Y OLGA LILA SORIA por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de Septiembre de 2017.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Oficial Mayor.

N° 2161 - e. 21 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTOS SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, Juez Dr. MACIAS LUIS R. en autos. **"Expte. N° 610733 GALVAN AMALIA ISABEL S/ SUCESION"**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GALVAN AMALIA ISABEL para que en el término de 30 días comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación.

Fdo. Juez. Dr. LUIS R. MACIAS., Secretario/a ALICIA BRIM.

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017.

Dra. ALICIA E. BRIM- Secretaria

N° 2191- e. 25 sep. - v. 27 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 2° Nominación, La Banda, autos: **"Expte. N° 127.509 BRACAMONTE, HUGO LUIS S/SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, HUGO LUIS BRACAMONTE, a fin de que comparezcan hacerlos valer término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Septiembre de 2017.-
Dr. PEDRO CARLO JURI - Juez.

Ante mí:

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°.

N° 2187 - e. 25 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: **"PADILLA MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. EXPTE. N° 19.155/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes reconsideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL PADILLA, por edictos publicados por un (1) día en el Diario de

publicaciones Oficiales - Boletín Oficial y Diario El Liberal, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley.

Frias (S.E.) 18-09-2017.

Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - Juez.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -Secretaría N° 1.

N° 2190- e. 25 sep. - v. 25 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: María Virginia Paradelo

Juez Civil y Comercial Quinta Nominación en los autos caratulados: "**MIGGITSCH JUAN ALEJANDRO C/ GALVAN ENZO ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS**" Expte. N° 575108, comisiona martillera María Virginia Paradelo para que el día 02 (dos) de Octubre del corriente Año, a HORAS 10,00 y/osubsiguiente hábil si este fuere declarado inhábil, en la Sala de Remate N° 2 de la Ampliación de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria venda en pública subasta contado mejor postor, el 25% INDIVISO del siguiente bien de propiedad del accionado, el cual reconoce Usufructo Gratuito y Vitalicio a favor de CORINA DEL CARMEN SOSA de GALVAN: 1)- Base \$ 15.583,82, UN INMUEBLE, ubicado en el Barrio Los Inmigrantes, designado como LOTE N° 13 de la MANZANA K.-Mide 10 x 30 metros.- Linda al N. con calle España; al S. con parte del mismo loteo; al E. con lote 14 y al O. con lote 12.- Superficie 300m2.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 7S- 14879.- Padrón Inmobiliario N° 0101050432. Valuación fiscal \$ 93.502,94.- Adeuda en Municipalidad \$ 412,36.- Registra deuda en Aguas de Santiago de \$ 604,74.- Adeuda impuesto inmobiliario \$ 2.494,57.-Deudas sujetas a actualización.-

Mejoras: consta de dos dormitorios, un baño, una cocina, un comedor, un garage, en la parte trasera se encuentra una habitación que es usado como depósito, en la parte de adelante del domicilio está instalado un negocio del rubro despensa con un salón continuo.

El inmueble se encuentra habitado por el Sr- Enzo Galván.-.

Posee los siguientes derechos reales, gravámenes, restricciones:

a)- USUFRUCTO VITALICIO a favor de Corina del Carmen Sosa de Galván,

D.N.I. N° 5.273.888; b)- embargo en los presentes autos por \$ 135.000; c)- Embargo en los autos: **MIGGITSCH JUAN ALEJANDRO C/ GALVAN SERGIO RAMIRO S/ COBRO DE PESOS**", Expte. N° 575839, por la suma de \$ 37.500, el cual tramita por ante el Juzgado Civil de Tercera Nominación.- Impuestos, deudas y gastos de escrituración a cargo del comprador. Haciéndole saber al comprador que se hará cargo del impuesto del 1% del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal (Ley 6110).- Horarios de Visitas de 9 a 15 horas.-

Comprador depositará 10% en concepto de seña y cuenta precio y 6% comisión martillero que perderá no formalizando operación.-

Más datos por Secretaría.-

Secretaría, 20 de Septiembre de 2017.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 2199 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 360 - \$ 150,00.-

EDICTO REMATE

Por: Miguel R. Moreno

Juez Civil y Com 5° Nom. Autos: "**FERREYRA RUIZ MARIO JOSE ANTONIO c/CARABAJAL HECTOR ALBERTO s/COBRO DE PESOS/ EJECUTIVO(Expte. 559.234/15)**" comisiona Martillero Miguel R. Moreno para que día 27/10/2017, Hs. 10, osubsiguiente hábil. Sala de Remates N° 2 Palacio de Tribunales (Edificio Nuevo), con base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON OCHENTA Y CUATRO CTVS.(\$25.284,84),venda contado, mejor postor del inmueble MFR N° 7S-3119, identificado como Lote 15 - Mzna. K - 2da Sección - Parte de Mercedes - Hoy Villa Gral. San Martin, ubicado en SAN MARTIN N°2.312, de la Ciudad Capital. Registra EMBARGO en estos autos por \$21.420 + \$7.497 y en autos DRUBE EMILIO Y OTRA contra CARABAJAL HECTOR ALBERTO Y/U OTROS sobre DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE. N° 305958; y FERREYRA RUIZ MARIO JOSE ANTONIO contra CARABAJAL HECTOR ALBERTO sobre COBRO DE PESOS EXPTE. N° 559237, de trámite por ante este juzgado. Comprador depositará 10% como seña y a cuenta del precio, y el 6% para comisión del Martillero, sumas estas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. También deberá cumplir con el impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial (art. 44 inc.2 de la ley

6794). Las deudas que recaen en el inmueble consultar por Secretaría. El mismo se encuentra ocupado por el titular dominial demandado en autos. Por visitas al inmueble comunicarse con el Martillero designado.

Fdo. por: Juez DR. MACIAS LUIS R., Secretario/a ABATE, MONICA PATRICIA.-

Secretaría, 21/09/2017.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 2194 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 260 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ CIVIL LA BANDA DE 1°NOM., autos: **Expte. N° 67.204 "VELEZ PABLO PEDRO c/ CATALFAMO RODOLFO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza a Rodolfo Catalfamo y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: terreno ubicado en el Dpto. Banda, en el barrio Villa Adela, calle Perito Moreno esquina Juan Bautista Alberdi, identificado como lote 1 y 2 de la Mzana B con una superficie de 500 metros cuadrados de las siguientes dimensiones y linderos, 20 metros al Norte, lindando con parte del lote 10, al Sud mide 20 metros y linda con calle Alberdi, al Este mide 25 metros y linda con Lote 3, y al Oeste mide 25 metros y linda con calle Perito Moreno, inscripto en R. P. I. N° 617 F° 1570 año 1969; para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor Oficial.-

Secretaría, 12 de setiembre del 2017.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 2186 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 130 - \$ 50,00.-

"FORO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

El "FORO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a sus Honorables Socios a la realización de la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 7 de Octubre del corriente año, a las 8:00 horas, en la Sede de la Entidad sita en calle Lavalle N° 795 Barrio Primera Junta de esta Ciudad Capital. En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Autoridades de la Asamblea (Presidente/a Secretario/a de Actas).

2) - Elección de 2 (dos) Socios encargados de refrendar el Acta de Asamblea.

3) - Reforma Integral del Estatuto Social con adecuación al Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Leyes y Reglamentaciones complementarias.

4) - Incremento del valor de la cuota social mensual.

Asimismo se cita y transcribe el Art. 20 del Estatuto Social: "Las Asambleas formarán quórum con la asistencia de la mitad más uno de los Socios presentes con derecho a voz y voto.

Transcurrido 1 (una) hora de tolerancia la Asamblea se desarrollará con el número de los Socios presentes.

Santiago del Estero, de Septiembre de 2017.-

Prof. ROSA DEL VALLE SORIA - Presidente.

YOLANDA DEL CARMEN IBARRA - Secretaria.

N° 2195 - e. 25 sep - v. 25 sep - p. 130 - \$ 50,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
JOVENES PODEMOS
B° PRIMERA JUNTA"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11/10/2017 a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en Sebastián Abalos 558 B° Primera Junta, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Dos Socios para refrendar el Acta.

2) - Memoria y Balance 2015, 2016.

3) - Renovación de Autoridades.

CARLOS D. SALVATIERRA - Presidente.

MIGUEL ALEJANDRO ROJAS.

N° 2196 - e. 25 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"FUERZA JOVEN DEL
B° CAMPO CONTRERAS"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "FUERZA JOVEN DEL B°

CAMPO CONTRERAS", convoca a Asamblea General Ordinaria de la Entidad para el día 09 de Octubre a las 19:00 horas, en la Sede de la Institución, sita en Manzana 25 Lote 9 del B° Campo Contreras de la Ciudad de Santiago del Estero Capital, donde se procederá a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Comisión Directiva.

2) - Designación de 2 (dos) Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2017.-

LAURA REGINA CABRERA - Presidenta.

SERGIO ANDRES GEREZ - Secretario.

N° 2197 - e. 25 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL**"10 DE ABRIL"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 2017 a las 20:30 horas, en el local de su Sede Social sito en calle Av. Belgrano (N) N° 372, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2) - Razones por las que se convoca esta Asamblea después de vencido su plazo legal conforme al Artículo 30 del Estatuto.

3) - Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario de Cuentas de Gastos y Recursos, Proyectos de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2016.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2017.-

JORGE ENRIQUE CHAZARRETA - Presidente.

STELLA MARY DIAZ - Secretaria.

N° 2200 - e. 25 sep - v. 26 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL
TUKUYLAOMANTA**

Santa Isabel -**Dpto. Atamisqui-****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

La Asociación Civil Tukuyloamanta con sede social ubicada en la Localidad de Santa Isabel. Dpto. Atamisqui, convoca a

sus socios a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día martes 17 de Octubre del corriente año, a las 9:00 horas, con media hora de tolerancia, en su sede social ubicada en Santa Isabel. Dpto. Atamisqui.

En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura de Memoria y aprobación del Balance 2016.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

LUIS MARCELO PERERYA - Presidente

N° 2189- e. 25 sep. - v. 25 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO**

"ARGENTINOS**DEL NORTE"****- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "ARGENTINOS DEL NORTE", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 01 de Octubre del año 2017 a partir de las 10 horas, en Sede de nuestro Club.

Los Temas a tratar son los siguientes:

1. - Lectura y aprobación del Acta anterior, Memoria Anual, Balance General, Estado Patrimonial y de Resultado del Ejercicio 2016.

2. - Elección Parcial de Autoridades.

3. - Designación de dos Miembros Asambleístas para firmar y refrendar el Acta.

La Banda, 22 de Septiembre de 2017.-

ALBERTO C. ALBARRACIN - Presidente.

CARLOS ACUÑA - Secretario.

N° 2193 - e. 25 sep - v. 26 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
TRIANGULO ROJO**

Santiago del Estero**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

El "Club Atlético Triangulo Rojo". Convoca a los Asociados a Asamblea Gral, Extraordinaria, a celebrarse el día 29/09/2017 a las 09:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Pió VII y Islas Malvinas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura de Cronograma Electoral.

2) Informe de lo Actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Aprobación del estado de Caja.

4) Elección de Autoridades titulares.

5) Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronograma electoral. Los términos previsto en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto la cual se cobrará, en la sede social hasta las 12:00 horas del 23/09/2017.

Padrón de Asociado: El Padrón de socios será exhibido desde el día 22/09/2017 a partir de las 08:00 horas, en la sede del club, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 23/09/2017 a las 10:00 horas, las que serán resuelta por la C.N. hasta el día 24/09/2017 a las 10:00 hs. Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.N. para su oficialización hasta el día 25/09/2017 hasta las 12:00 horas. La C.N. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 26/09/2017 a las 17:00 horas la que deberán subsanarse hasta el día 26/09/2017. a las 18:00 hs se deberá asignar una denominación a las listas consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar todos los candidatos en caso de oficializarse una lista se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: la votación será secreta los socios deberán concurrir con documento y/o Carnet para poder emitir su voto, el comicio cerrará a las 14:00 horas

Alberto Allalla - Integrante y Presidente de la Comisión Normalizadora. 22/09/2017.-

Santiago del Estero, de Septiembre de 2017.-

N° 2201 - e. 25 sep. - v. 25 sep. - v. 180 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION
PRO-FOMENTO Y
CULTURA BIBLIOTECA
POPULAR
MARTIN MIGUEL
DE GÜEMES.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

La Asociación Pro-Fomento y Cultura Popular Martin Miguel de Güemes. Convoca a Asamblea Ordinaria para el día Viernes 29 del corriente mes a las 19 Hs. en el local de la Institución, sito en Av. Colon Sud N° 185, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y aprobación de los balances 2015-2016 y 2016-2017.

2- Elección de comisión directiva.

3- Designación de 2 (dos), socios para

firmar el acta. Cronograma Electoral: de las elecciones: Art. N° 68 del estatuto. "La Elección de las Autoridades de la Biblioteca se hará por Voto Secreto y de las siguientes formas: Socios que se presentaren en condiciones de elegir y ser elegidos de acuerdo a una planilla confeccionada por secretaría y revisada por tesorería. Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener una antigüedad de 6 meses ininterrumpidos y no adeudar alguna cuota social (Art. 20-inc d). Padrón de Socios: se exhibirá desde el 21 al 22/09/17. Junta Electoral: Integrada por Socios y el Presidente. Recepción de listas: hasta el martes 26 de septiembre del 2017 hasta las 18 Hs. Las objeciones se recibirán hasta el día miércoles 27/09/2017.

Para su oficialización y participación en el acto eleccionario. En caso de presentarse una sola lista, la misma será proclamada electa por la asamblea.

Tomando posesión de los cargos en forma inmediata.

Santiago del Estero, 20 de Septiembre 2017.-

OBDULIO RENE GUERRIERO - Presidente

N° 2198 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - Sin Cargo.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos: "**SUAREZ BURGOS LUIS RAFAEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**".

Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DÍAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Alejandro Scarano, Juez.

Secretaria de la Dra. Mariela Ludueña.

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2017.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA

N° 2188- e. 25 sep. - v. 25 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**"TRANSPORTES
SAN FRANCISCO
DE ASIS S.R.L.",**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las diecinueve horas del día Treinta de Agosto del año 2017, se reúnen en la sede social de la firma "**TRANSPORTES SAN FRANCISCO DE ASIS S.R.L.**", la totalidad de los integrantes que representan el cien por ciento (100%) del capital social:

ADRIANA BEATRIZ ARIAS, argentina, D.N.I.N° 16.007.124, CUIL 27-16007124-4, Don **LUCAS MANUEL ALEJANDRO TARCHINI**, argentino, D.N.I.N° 30.316.545, CUIL N° 20-30316545-3.

Siendo las 19:30 hs toma la palabra el Socio Gerente, **LUCAS MANUEL ALEJANDRO TARCHINI** quien preside la reunión, expresando que habiéndose cumplido con todos los requisitos estatutarios y legales y que encontrándose presente el 100% de los socios y del capital social por la cual la presente reunión tiene quórum legal para sesionar realizándose la misma bajo la forma prescrita por el art. 237 "in fine" de la Ley 19.550 (Asamblea Unánime) no siendo necesario la publicación de esta reunión. A continuación expresando que la presente ha sido convocada para tratar el siguiente punto del

ORDEN DEL DIA

1°) **RENOVACION DE LA GERENCIA.** Acto seguido toma la palabra la socia **ADRIANA BEATRIZ ARIAS** y expone: Que estando vencido el Plazo de tres años previsto en el contrato social de la firma "**TRANSPORTES SAN FRANCISCO DE ASIS S.R.L.** (Cláusula Quinta) durante el cual se desempeñó como socio gerente el Sr. **LUCAS MANUEL ALEJANDRO TARCHINI**, argentino, D.N.I.N° 30.316.545; propone prorrogar por otro periodo igual en el ejercicio del cargo de gerente al Sr. **LUCAS MANUEL ALEJANDRO TARCHINI**, argentino, D.N.I.N° 30.316.545, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social; conservando idénticas facultades y poderes a los enunciados en la cláusula quinta del contrato social. Asimismo el Sr. Lucas Manuel Alejandro Tarchini, deposita en concepto de garantía por sus funciones la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000) importe que quedara en depósito en la Caja fuerte de la Sociedad. Por la presente quedan autorizados al Socio Gerente Lucas Manuel Alejandro Tarchini, y/o a la Esc. Ríos María Constanza a realizar todos los trámites, diligencias y actos que fueren necesarios a los efectos de obtener la inscripción del presente instrumento.

Sin nada más que tratar se da por terminada la presente reunión de socios-**MARIA CONSTANZA RIOS** - Escribana - Abogada

N° 2192 - e. 25 sep. - v. 25 sep. - v. 360 - \$ 150,00.-

